

EL GRADUADOR

—(Sala todos los días, excepto los lunes.)— Periódico político y de intereses materiales —(Números sueltos, 10 céntimos de pta.)—

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5 « trimestre Fuera de España.... 15 » »	Se insertarán á precios convencio- nales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redac- cion se anunciará gratis, publicándose unjuicio crítico sise juzga conveniente

LAS GERMANÍAS.

X.

Después de lo que llevamos expuesto en los anteriores artículos, vamos á entrar en otro orden de consideraciones, encaminadas á esclarecer un hecho concreto. Vamos á inquirir, en cuanto nos sea posible, si Alicante tomó parte en aquel popular levantamiento de las Germanías, ó si mostrándose indiferente á la causa de los plebeyos, ó más que indiferente, enemiga de los mismos, defendió á la nobleza, como quiso suponer *El Eco de la Provincia*.

Las creencias más ó menos reaccionarias, las afecciones más ó menos intensas en pró del organismo que defendía la nobleza, el mayor ó menor desamor á la libertad, podrán inspirar menor ó mayor parcialidad á los enemigos de las Germanías, y podrá ser eterno, si se quiere, el desacuerdo que medie entre ellos y nosotros, juzgando aquella guerra; pero cuando se trata de lo que á tratar vamos, cuando se trata de probar concretamente si Alicante tomó ó no parte en aquella; á la evidencia han de rendirse las preveniciones, puesto que la realidad de los hechos, tiene fuerza sobradamente grande para destruirlos.

¿Qué afirmó *El Eco* sobre este punto? «Mal que os pese,—decía,—afirmamos que Alicante fué enemigo de las Germanías y baluarte contra ellas, y que jamás estuvo en poder de los rebeldes.»

¿Puede ser más terminante la afirmación de «que Alicante jamás estuvo en poder de los rebeldes?»

Pasemos ahora á tomar acta de las pruebas que tenía *El Eco* para fundar su afirmación. Advertiendo que los documentos y sus fechas, vamos á admitirlos bajo la fe de su palabra, sin constarnos su existencia.

La primera prueba que aduce, consiste en una carta, en que el Justicia y Concejo de Alicante, ofrecían al Rey la fidelidad de este pueblo. No insertó la carta, ni nos dijo cual era su fecha, y solo concreta que fué contestada en 22 de Junio de 1520 por D. Diego Hurtado de Mendoza, quien en nombre del Rey manifestó el agradecimiento de éste, con la cual, se comprende fácilmente, que la carta del Justicia y Concejo, debió ser de una fecha bastante anterior á la que acaba de mencionarse.

Ante todo ¿Qué prueba la carta del Justicia y Concejo? Dado el origen del poder del primero, dada la forma de la elección del segundo, compuesto de los nobles y los caballeros solamente, que eran los que disfrutaban el privilegio de insaculación para el desempeño de tal cargo, era muy natural y muy lógico que felicitaran al monarca en la forma que lo hacían, máxime cuando el levantamiento no se inició en su contra y le prometieran la mayor fidelidad en nombre del pueblo, por más elementos de oposicion que existieran, por más dispuesto que vieran el vecindario á secundar el alzamiento. Sobradamente aleccionados nos hallamos con hechos contemporáneos, que comprueban hasta la saciedad, de la manera que hasta el último

momento encubren las autoridades los levantamientos populares y los preliminares que á ellos conducen.

Pero es sumamente extraño, que flaquee á tal extremo el ingenio de *El Eco*, presentando como argumentos de fuerza, los que ninguna tienen. ¿Por ventura á la fecha del 3 de Julio de 1520,—fíjense bien nuestros lectores,—ó sea con posterioridad á la fecha de la carta en que D. Diego Hurtado de Mendoza mostraba al Concejo de Alicante el agradecimiento del Rey por sus ofrecimientos, este mismo Rey no escribía á los trece síndicos, á los prohombres de los oficios, y al pueblo de Valencia, para que se entendieran con el Maestro de Montesa, con el fin de dar una solución satisfactoria á las cosas? Y cuando aun en Valencia se andaba en aquellos tratos ¿quería *El Eco* que ardiese la guerra en los muros alicantinos?

Lo más que podía probar la carta del Justicia y del Concejo de Alicante, es que á la fecha ignorada en que se escribía, nuestra ciudad, aun no estaba alzada en armas, pero pudo secundar muy bien el movimiento con posterioridad á la fecha ya indicada, como en realidad lo secundó como veremos.

Queda demostrado con lo dicho, que ninguna fuerza tiene el primer fundamento en que se apoyaba *El Eco*, para probar que Alicante jamás estuvo declarada en favor de las Germanías.

¿En qué consistía la segunda prueba que presentaba *El Eco*, para robustecer la conclusion referida? Se reducía á otra carta, escrita por Carlos I. fechada en Vitorres á 30 de Mayo de 1521, y en la cual, según *El Eco*, excitaba al Concejo de Alicante á que no tomase parte en las Germanías. Confirmaba al par la referida carta, con la publicación del particular del acta del Concejo, en que se hacía referencia á la misma, al dar cuenta de ella, en 1.º de Junio de 1521.

Mas ¿qué vio *El Eco* en la carta y en el trozo del acta que transcribe? Que el Rey pidiera al Concejo de Alicante en Marzo de 1521, como lo pedía á todos, que no tomara parte en las Germanías, es muy natural. Que el Concejo ofreciera al Rey obediencia, sumision y fidelidad, todo cuanto *El Eco* quiera, era igualmente lógico. ¿Acaso los Concejos, compuestos de los privilegiados, tomaron parte en las Germanías?

El Concejo de Valencia, fué fiel al Rey, acató siempre sus órdenes, y sin embargo, Valencia fué el foco de la revolucion, que á discurrir como *El Eco* discurría, habría de defenderse que Valencia no secundó jamás el alzamiento. Los Concejos no dejaron de existir durante las Germanías: fueron más ó menos acatados y respetados, se hicieron obedecer en mayor ó menor grado por el pueblo, pero coexistieron con las juntas de los Trece creadas por los gremios, y de aquí que la carta del Rey al Concejo de Alicante y el acuerdo transcrito por *El Eco*, no prueban absolutamente nada, en lo tocante á demostrar que Alicante jamás estuvo unida á los rebeldes.

Siguiendo en el análisis de las prue-

bas citadas por *El Eco*, en demostracion de que Alicante jamás tomó parte en las Germanías, encontramos otra carta, en la cual, el mismo D. Diego Hurtado de Mendoza que escribió la otra de que dimos cuenta, decía en 26 de Agosto de 1521 que aplaudía la lealtad de Alicante, y pedía á su Concejo enviase pecunias para las atenciones de la guerra.

Se habla de lealtad dirigiéndose al Concejo, pero ¿es que á la lealtad de éste se la considera como lealtad de Alicante? ¿Es que esa frase se estampaba galantemente por que en la misma carta se piden pecunias? ¿Es que en el momento en que se escribe la carta, Alicante ha entrado ya en el número de los leales, sin que ésto implique que antes no ha estado agermanada?

Y es muy digno de hacer notar, que el Concejo no pudo disponer de pecunias propias, ni pedir las á sus administrados, como si no pudiera influir sobre ellos, puesto que tuvo que adquirir las á censo. De todas maneras, importa poco que el Concejo de Alicante tomase dineros á censo para darlos al virey, pues los hechos del Concejo no son los de la ciudad, á mas que á la fecha de la carta de que tratamos, como ya hemos dicho, pudo ya haber sido dominada la insurreccion en ella, y tomarse tal acuerdo. Por ventura ¿el hecho de facilitar el Concejo de Alicante algunas pecunias al Virey, es demostracion de que esta ciudad jamás se agermanase? Si diéramos fuerza á éste género de argumentos, habríamos de convenir, que Orihuela, no se agermanó tampoco, pues su Concejo se cargó á censo 4.000 ducados, que con igual objeto tomó del Bayle de Teruel; y sin embargo, *El Eco* mismo reconoció, que esta ciudad estuvo agermanada y ya veremos hasta qué punto, y los quebrantos que sufrió por ello. ¿Es así como se ha buscado la verdad? ¿Qué valor tiene todo esto para lo que investigamos?

Pero vamos á permitirnos una sencilla pregunta á *El Eco*, que á pesar de su senelitez, parecemos que le ha de producir algun pequeño embarazo el contestarla. La primera carta del Concejo dirigida al Rey, debió ser bastante anterior á la fecha del 22 de Junio de 1520 en que D. Diego Hurtado de Mendoza contestaba en nombre de aquel. La carta en que este mismo habla de lealtad y pide pecunias, es de fecha del 26 de Agosto del año 1521. Seria tan galante para con nosotros *El Eco de la Provincia* dispensándonos el obsequio de decir qué ocurrió en Alicante en el tiempo que media desde el 22 de Junio de 1520 al 26 de Agosto del 1521? Descartamos la carta del Rey y la cita del Concejo, por que ya vimos que á nada conducen.

Tal vez sea para los fines de *El Eco*, una curiosidad impertinente la nuestra, y en tanto que medita lo que ha de decirnos, caso de que crea digna de satisfacer nuestra demanda, seguiremos la ruta que nos hemos propuesto. Nuestros lectores saben que la época fué sobrado azarosa; saben tambien que el espacio dilatado de tiempo que media entre las dos fechas indicadas, es precisamente el más crítico del levantamiento, y de aquí, reconocerán,

que merece la pena de que tratemos de averiguar en que emplearon aquel tiempo los alicantinos. Nosotros, por nuestra parte, procuraremos llenar el vacío, en lo poco que podamos, más adelante.

Si logramos aclarar algo lo que se refiere al período de tiempo comprendido desde el 22 de Junio de 1520 al 26 de Agosto de 1521 sobre el cual pedíamos explicaciones á *El Eco*, tendremos esclarecidas nuestras dudas. En tanto, sigamos lo dicho por *El Eco*.

Otra de las pruebas que nos ofrece, es decirnos que de Alicante salieron compañías para batir á los agermanados. ¿Qué autor de nota lo comprueba? Ninguno. Tal vez lo afirmara fundado en los manuscritos de Maltos y Lopez ó Bendicho, parcialísimos en la materia. Solo caballeros alicantinos estuvieron con el Virey; y D. Pedro Maza, Gobernador de esta Gobernacion, solo pudo levantar á sueldo gentes de Novelda y en manera alguna de Alicante. Pero aunque los nobles hubieran llevado á sueldo tras de ellos algunas gentes de Alicante, probaria con ello que Alicante no pudo agermanarse? Y si exagerado anduvo *El Eco* hablando de compañías, hasta lo superlativo de la exageracion llegó el Ayuntamiento de Alicante en la exposicion dirigida al Rey, solicitando el título de heroica para esta ciudad, cuando dijo que los alicantinos se organizaron en batallones. ¿Por ventura el autor de tal escrito, había olvidado el significado de esa palabra en el siglo XVI?

Pero al llegar á este punto en nuestro estudio de lo dicho por *El Eco*; nos encontramos que dice: «Es posible que *El Graduador* para contradecir las pruebas que damos en abono de nuestras afirmaciones, diga mañana que aquí no faltó quien secundara el movimiento popular. Cierto; pero adelantando nuestra contestacion diremos que fueron tan pocos los sujetos que esto hicieron que apenas contaron con fuerzas para cambiar, siquiera por un momento, el Gobierno de la Ciudad, concretándose simplemente á poner una bandera en la ventana del jurado Francisco Perez; bandera que, por orden de éste, arrancó un esclavo que tenía, el cual fué vilmente asesinado por la turba, así como tambien aquel pundonoroso caballero.»

¿Conque ya reconocía *El Eco* algo ocurrido en el interior de Alicante? Todo quiere principiar en el mundo pero es doloroso que no nos digera la fecha en que lo anterior sucedía.

No debe omitirse, aunque *El Eco* no lo dice, que la cita está tomada de un manuscrito de Jaime Bendicho, titulado: «Fragmentos nuevos y viejos de la ciudad de Alicante,» y en el cual tratando de la genealogía de algunos nobles alicantinos, refiere el hecho relatado, al ocuparse de la familia Perez de Guzman, como mérito que uno de los de tal apellido tenía contraido, y en vez de probar la cita lo que *El Eco* pretendía, demuestra todo lo contrario, esto es, que los agermanados alicantinos, se imponian á los jurados en la forma que se ha visto, señal de que en Alicante imperaban en absoluto, y que estaba agermanada; pues lo de que eran tan pocos que apenas contaron

con fuerzas para cambiar por un momento el Gobierno de la ciudad, aparte que esto no pasa de ser una suposición gratuita de *El Eco*, se halla contradictorio en cierto modo por una autoridad que no recusará sin duda, por la *Crónica de Alicante*, escrita por quien debe conocer bastante el autor de los artículos publicados en *El Eco*. Allí se dice á propósito del mismo suceso relatado arriba, que el hecho de arrojar el esclavo la bandera, produjo el desagrado de las masas.

Ahora bien: ¿si eran «tan pocos los sujetos» como podían ser masas? Y si eran masas, cómo podían ser pocos sujetos? Pero, en fin, dejemos que se pongan de acuerdo como quieran ó puedan, el autor de la *Crónica* y el de los artículos de *El Eco*, sino es que son uno mismo, que en último término, tal vez nos salieran con algun distinguido teológico, pues á nosotros nos basta con dejar consignado, como queriendo esforzarse *El Eco* en probar que Alicante jamás estuvo agermanada, vino el mismo, á darnos un rayo de luz, que iluminando un poco los hechos, demuestra lo contrario que pretendía.

Ya han visto nuestros lectores, cuán frágiles eran los cimientos que servían de base á *El Eco* para levantar el monumento que quería erigir á Alicante, por su pretendida devoción al Virrey y á la nobleza. Ya han visto nuestros lectores, que si algo demuestran sus pruebas, no es lo que se proponía como acabaremos de demostrar en el próximo artículo, haciéndonos cargo de las últimas y aun más frágiles que exhibió, pues por hoy, es sobradamente extenso el presente.

No era empresa tan fácil como creyó *El Eco* la de volver lo blanco negro, pues esto se necesitaba para probar que Alicante jamás estuvo agermanada, siendo así que la historia declara lo contrario cual veremos.

A. I. M

ALICANTE 10 DE JUNIO DE 1882.

DESBARAJUSTE ADMINISTRATIVO

Aunque el Sr. Somalo tiene conocimiento exacto del modo y forma con que la Comisión Permanente que preside el Sr. Orts, reparte los fondos á los acreedores, y aunque más de una vez hemos espuesto en las columnas de nuestro periódico lo que respecto á carreteras provinciales sucede, bueno será que lo esponamos de nuevo, por si tenemos la dicha de que llegue á conocimiento de los Diputados provinciales y pueda penetrar en las oficinas de su palacio, la verdad de lo que decimos. Tan solo nos referiremos á una sola carretera: la de Elche á Dolores.

En 1881, el contratista de dicha vía, presentó una instancia al Sr. Gobernador (Sr. Somoza) á fin de que por la Diputación se le abonara lo que se le adeudaba por certificados de obras espeditas por el Director de carreteras provinciales, más los intereses devengados conforme á las condiciones estipuladas en el contrato.

El Sr. Gobernador, en Mayo del mismo año, la pasó á informe de la Diputación y á pesar del tiempo transcurrido, el reclamante, no ha podido obtener contestación y ménos todavía abono de cantidad alguna. ¿Por qué semejante proceder? ¿por qué silencio tan continuado? Seguramente para ganar tiempo y dar largas al asunto; pero como estos conservadores de la

comisión, son conservadores *sui generis*, corresponden á la prudencia del contratista pagando indemnizaciones de terrenos para carreteras que han de estudiarse ó están en estudio, y entregando cartas de pago á otros contratistas que están sujetos á otras condiciones y que no devengan interés.

¿Es esto equidad? ¿es esto justicia? Desbarajuste se llama esta figura.

Si los que administran los caudales de los pueblos hicieran más administración y ménos política, no sucederían las anomalías que acontecen con frecuencia, buscarían el medio más prudente de enjugar el déficit ajustándose á la equidad y conveniencia general; pero, como lo que desean los actuales señores de la Permanente es conservar el poder á toda costa, buscan apoyo ya directa é indirectamente en individuos de fuera de su comunión política, no para beneficio de la provincia, sino de sus parciales, con perjuicio siempre de lo que los fondos comunes reclaman y otros servicios sagrados que está encomendados á su cuidado.

Un ejemplo palpable tenemos á la vista: es el que principalmente nos ha hecho tomar la pluma.

Desde el 11 de Marzo de 1870 en que se elevó á contrato público la subasta de la carretera de Elche á Dolores, tiene cobrados al contratista, 51,835 pesetas, 29 céntimos. El importe de los certificados de obras espeditas hasta la fecha, es el de 176,996 pts. 92 cts.; adeudando por consiguiente la Diputación 125,161 pta. 29 cts. Los intereses que estos certificados han devengado, ascienden á 54,700 pesetas en números redondos, en la siguiente forma: por las 51,835, cobradas 13,728 por las no cobradas hasta fin de Mayo de este año, 10,016, total 54,744 que unidas á lo certificado, resulta un total de 179,861 pts.

De manera que, con solo mirar las cifras, se nota que los intereses ascienden ya á muy cerca de la mitad de la obra hecha, y que tiene una carga anual la Corporación Provincial, de 8,000 pesetas! No se dirá que esto no es administrar y que el que ordena los pagos, sabe lo que se hace!

Si se quiere saber las fechas de los cobros, también las pondremos á continuación, pues con ello creemos hacer un favor al Sr. Orts, haciendo público su interés por disminuir la carga anual de las 8000 pesetas, con cuya demostración podrá obtener de sus compañeros de Diputación un aplauso, y de los pueblos un cariñoso reconocimiento.

	Pts.	Cts.
En 20 de Enero de 1876.	7.884	99
En 3 de Mayo del mismo.	8.974	97
En 4 de Julio de id.	11.408	03
En 14 de Setiembre de id.	7.134	17
En 15 Diciembre de 1877.	10.730	57
En 19 de Julio de 1878.	5.203	10
En 25 de Setiembre de 1880.	500	00

De modo que mientras se han cobrado 51.835 pesetas en tres años, ha pagado la Comisión que actualmente actúa, la enorme suma de 500 pesetas, es decir, ménos de 250 al año, en tanto que en los anteriores, resultaron á 17,111.

Tal vez se diga que ha habido años

que no se ha satisfecho nada; pero podremos referirnos solamente á 1879, porque en los anteriores á 1876, se trabajó muy poco, por no estar expedito el terreno para ello. Pero en cambio desde 1880 se han pagado muchos libramientos de carreteras allá por la Marina, y se han dado, segun nos manifiestan, muchas cartas de pago por el mismo concepto á un contratista, con la circunstancia de no devengar intereses, así como expropiar terreno por donde ha de pasar una carretera que está en estudio ó se ha de estudiar, y muchas subvenciones para caminos vecinales.

¿Podrá quejarse el contratista de la carretera de Elche á Dolores de la equidad con que la Comisión reparte los fondos? ¿hay motivo fundado para ello? Creemos francamente, que pedir más, sería gollería y que sería quejarse de vicio.

Si hay ó no intención de perjudicar intereses legítimos y creados con arreglo á la ley, lo dejamos á la consideración de nuestros lectores; pues además de no satisfacer cantidad alguna, la solicitud presentada permanece en el olvido, sin duda porque al despacharse como se pretende, los tribunales habrían de entender en el asunto con menoscabo del nombre de una corporación que debiera dar ejemplo de saber administrar sus fondos y del despacho pronto de los expedientes.

Se ha tocado todos los resortes á fin de conseguir el cobro de algunas cantidades; pero han sido infructuosos los pasos dados. Solo ofrecimientos de cartas de pago sobre las poblaciones, y de ejercicios cerrados, ha sido lo que se quería entregar y con esto se fotografía la buena intención, es decir, la de dar papel mojado.

Todo cuanto á éste asunto se relaciona, tiene el sello de equidad. A pesar de un acuerdo de la Diputación para que se abonaran al contratista 10.000 pesetas de interés á que entonces ascendía éste, ha pasado al olvido también. Segurísimos estamos que si muchos años estuvieran al frente de la Comisión los señores Orts, Blanquer, Sendra, Porcel y el diputado por el distrito donde la carretera está proyectada, señor Cortés, los intereses irían subiendo; pero eso de pagar, sería otra cosa: no están dichos señores para esos tratos.

Creemos haber dicho lo suficiente sobre tal asunto. Sentimos repetir en las columnas de nuestro periódico tantas veces una misma cosa; pero lo creemos preciso para que el Sr. Gobernador (que ha hecho satisfacer á los catedráticos del Instituto sus haberes y atender á otros servicios,) tenga presente lo que hemos espuesto y haga abonar lo que pueda de esta enorme deuda, haciendo que la instancia se despache por quien corresponda: en una palabra, haga cumplir con su deber á esos señores y que la Provincia se vea libre de la carga anual de 8,000 pesetas con lo cual merecerá los aplausos de todos los pueblos.

Si hubiésemos podido sospechar que los párrafos de un discurso del señor Pí y Margall y unos lijeros comentarios nuestros, perfectamente lógicos,

podría haberse de la referida manera de nuestro bien estimado colega *Las Germanías*, y habían de torcer por senderos estraviados su estilo siempre respetuoso, serio y prudente, hubiéramos hecho el sacrificio de callar, porque no gustamos de molestar á nadie, por el vano capricho de hacer daño. Pero, ya incomodado con nosotros el semanario federal, en asunto que no nos atañe directamente por cuanto es el apóstol del federalismo autonomista quien lo ha promovido, nos permitirá le digamos que ha padecido una distracción sensible al contestarnos, por efecto acaso de la irritabilidad de que nos acaba de dar prueba concluyente.

Para que sus lectores pudiesen formar juicio exacto de la naturalidad de nuestro comentario, y de la sinrazón de *Las Germanías*, debió el colega federal, reproducir las palabras del señor Pí, esas palabras que dicen *no debe destruirse la unidad, donde ya exista, lo cual equivale á destruir el pacto, y á maltratar la autonomía ilimitada que defiende el apreciable compañero*. No obstante, el colega, usando de su absoluta libertad de acción, ha preferido apoderarse de una parte de nuestros argumentos, nó con la idea de defender al Sr. Pí, que esto hubiera sido plausible, si que, con la de probarnos el efecto que le ha causado nuestra sorpresa, traducida en signos ortográficos.

¿Y qué cosas dice, Dios Santo!

Llama *maldita* á la unidad de España, conseguida por el laborioso trabajo del progreso y de los siglos, y nos invita á convencernos á ser ministeriales, si queremos conservar la actual organización política de España!...

Pero, ¿qué tiene que ver lo que nosotros hemos dicho, con esa *maldición* que no sabemos exista en parte alguna, y con la gratuita suposición de que deseamos conservar la actual organización política?

De dónde deduce semejante creencia?

¿Por qué hemos de cargar nosotros con el malhumor de *Las Germanías*?

Los diputados provinciales conservadores, acudirán presurosos el martes 13, al llamamiento del Sr. Gobernador, y allí se prometen pulverizar todo cuando diga el Sr. Somalo, en contra de dicho cuerpo provincial. Así lo asegura *El Eco de la Provincia*.

Mejor que mejor, esclamamos nosotros.

Veremos si es tan arrogante el león como las gentes lo pintan, y si, confirmado allí, todo cuanto se ha dicho y *no se ha dicho*, de su irregular administración, tienen valor para seguir considerándose representantes de los pueblos, cuyos intereses los inspiran marcado desdeñ.

No tema *El Eco de la Provincia* causarnos disgusto de ninguna especie cuantas veces reproduzca los juicios políticos que se le ocurran á su caro colega *La Union Democrática*. Hasta aquí nos ha servido de grata satisfacción verles continuamente en